**Edicto**

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

**Hace saber**

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio: LOTE BELLO HORIZONTE

Departamento: NARIÑO

Municipio: BARBACOAS

Vereda: BELLO HORIZONTE

Corregimiento: CASCO URBANO

Número de matrícula inmobiliaria: 242-8694 ORIP DE BARBACOAS

Número de cédula catastral: 520790100000000280048000000000

**NORTE:** Partiendo desde el punto 3541621 (1' 40' 7,223" N- 78\* 8' 20,940" W) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 354160 (1" 40' 6,993" N- 78" 8' 20,621" W), con vía publica Bello Horizonte, en una distancia de 12.00 metros. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 354160 1" 40' 6,993" N- 78" 8' 20,621" W) en línea recta, en dirección sur, hasta llegar al punto 35416111" 40' 6,806" N- 78" 8' 20,749" w), con predio de Soila sin apellido, en una distancia de 7.00 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 354161(1' 40' 6,806" N- 78' 8' 20,749" W) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 354162(1' 40' 7,035" N- 78\* 8' 21,068" W) , con predio de Ángel Miro sin apellido, en una distancia de 12.00 metros**. OCCIDENTE** Partiendo desde el punto 354162(1' 40' 7,035" N- 78' 8' 21,068" W) en línea recta, en dirección norte, hasta llegar al punto 3541621(1' 40' 7,223" N- 78" 8' 20,940" W), con vía publica Bello Horizonte, en una distancia de 7,00 metros. Datos tomados del Informe Técnico Predial ITP anexo a la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004-2021-00046-00 y, formulado por la señora Enia Doris Cabezas, con C.C. No. 27.124.478, a través de la UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

**Javier Eduardo Goyes Ceballos**

Secretario